

9105
14 061
2021447730
137

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930913261
Fecha: 04-10-2021
20216930913261

Señor(a)
ANONIMO
notiene@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 20214602774332

Respetado(a) Señor(a):

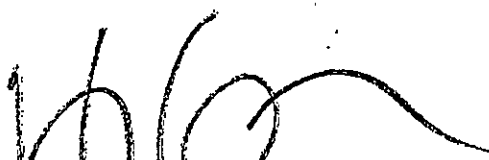
En atención al asunto de la referencia donde nos solicita realizar intervención al predio objeto de la queja en la calle 78A No. 23, en la cordillera que colinda con la cordillera del sur, nos permitimos informarle que esta Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en ejercicio de sus facultades legales realiza de forma permanente operativos de Inspección, Vigilancia y Control en toda la Localidad, con el fin de prevenir, detectar y desmontar ocupaciones ilegales.

De igual forma y conforme al Artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, le corresponde a la Policía Nacional impedir y expulsar a todo aquel que, con acciones, perturbe bienes inmuebles de uso público o privado por vías de hecho; no obstante, cuando por el paso del tiempo no se pueda recuperar territorio, les solicitamos allegar informe detallado que permita identificar los presuntos responsables, con el fin de remitir dichas acciones a la Fiscalía General de la Nación o tramitar las respectivas actuaciones policivas en caso de que así proceda.

Por lo tanto, en lo que le corresponde a esta Área de Gestión Policiva Jurídica programara Operativo de Inspección, Vigilancia y Control de espacio público al sector objeto de la queja, de modo que se verifique, lo que informa el ciudadano, conforme al radicado del asunto.

Finalmente, el predio objeto de la queja continua siendo objeto de visitas de verificación y prevención por parte de esta Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, quedando presta a dar apoyo al personal uniformado de la Policía Nacional, el cual tiene que dar aplicación a los medios de policía y de acuerdo a sus facultades establecidas en los Artículo 81 y 149 de la Ley 1801 de 2016. se adopten las correspondientes acciones y/o medios de policía, en aras de lograr la “suspensión inmediata de la actividad”.

Cordialmente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cesar González Rodríguez / Abogado Apoyo Área Gestión Policial
Revisó: Gladys Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 grado 24
Aprobó: Carolina Calle / Profesional especializado de apoyo al Despacho / ALCI